

DOBLEGADOS POR EL PESO DE LA GLORIA
EL GUERRERO Y SUS PROBLEMAS EN EL DISCURSO
DEL ÁLBUM DE LA GUERRA DEL PARAGUAY

DEFEATED BY THE BURDEN OF GLORY. THE GUERRERO AND HIS PROBLEMS
IN THE DISCOURSE OF THE ÁLBUM DE LA GUERRA DEL PARAGUAY

Daniel Chao¹

Palabras clave

Veteranía,
Asociacionismo
militar,
Triple Alianza,
Guerreros

Recibido

19-2-2019

Aceptado

30-8-2019

Resumen

Entre 1893 y 1896, se publicó en Buenos Aires el *Álbum de la Guerra del Paraguay*, auspiciado por la Asociación de Guerreros del Paraguay, creada en 1891 por jefes y oficiales que formaron parte del bando argentino en el ejército aliado. Desde de sus primeras entregas, el *Álbum* buscaba resaltar las figuras militares a partir de una doble intención reivindicativa-histórica que trataba de contrarrestar una *ingratitude* social y estatal. Además, mostraba en el mismo movimiento un problema: el *guerrero* era una figura heroica pero humillada a la cual se debía *socorrer*. El objetivo de estas líneas es preguntarnos por la especificidad de este problema representado, ubicando el discurso del *Álbum*, por un lado, como antecesor de aquellos que se preocuparon por la *cuestión social* a fines del siglo XIX y, por otro lado, simultáneamente como parte de una larga tradición respecto a las obligaciones del gobierno hacia las fuerzas militares y de otra sobre el asociacionismo militar sobre la base de la participación bélica.

Key words

Veterans,
Military
associationism,
Triple Alianza,
Warriors

Received

19-2-2019

Accepted

30-8-2019

Abstract

Between 1893 and 1896, the *Álbum de la Guerra del Paraguay* was published in Buenos Aires, backed by the Guerreros del Paraguay Association –created in 1891 by chiefs and officers who were part of the Argentine side in the allied army. From its first issues, the *Álbum* sought to highlight military figures based on a dual historical-defend intention that tried to counteract social and state ingratitude. Further, it showed in the same movement a problem: the *guerrero* was a heroic but humiliated figure in need of relief. The aim of these lines is to ask ourselves about the specificity of this represented problem, placing the *Álbum* discourse, on the one hand, as a forerunner of those who were concerned with the social question at the end of the 19th century, and on the other hand, simultaneously as part of a long tradition regarding the obligations of the government towards the military forces.

1 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas / Universidad Nacional del Nordeste, Instituto de Investigaciones Geohistóricas del Nordeste, Argentina. C.e.: daniel.chao@gmail.com.

INTRODUCCIÓN

Entre 1893 y 1896, se publicó en Buenos Aires el *Álbum de la Guerra del Paraguay*, auspiciado por la Asociación de Guerreros del Paraguay y dirigido por José Clementino Soto, oficial de artillería partícipe de la contienda (Del Pino 2016). En sus cuarenta y cinco ejemplares, el *Álbum* muestra un panorama biográfico disperso de oficiales, jefes, políticos y médicos argentinos, brasileros, paraguayos, uruguayos y de otras nacionalidades que formaron parte del ejército aliado durante la guerra de la Triple Alianza (1864-1870). Además, da lugar a fotografías, ilustraciones y grabados de personajes, batallas y representaciones de la campaña en diversos aspectos de su cotidianeidad y geografía;² a ello se suman relatos de hechos militares, cuentos, poesías y semblanzas de las más diversas, que convierten este texto en una fuente compleja y rica para estudiar los inicios de la historiografía argentina sobre el enfrentamiento bélico más importante de la historia del sur continental.³

En el planteo de su programa editorial, Soto explicita que el objetivo no es hacer una historia sino coleccionar y construir antecedentes para el “biógrafo ó historiador que presente á las generaciones del porvenir el cuadro completo de aquella guerra”.⁴ No obstante, desde sus primeras líneas, el *Álbum* muestra una posición marcadamente nacionalista y reivindicatoria⁵ del hecho, resaltando las figuras de sus protagonistas:

Para nosotros, más que una campaña de reparación por la ofensa sufrida, fué por la índole de nuestra nacionalidad, una cruzada de redención (...) sellada con la sangre generosa de la brillante generación que la llevó á cabo, destinada sin ese sacrificio aa prestar grandes servicios á la sociabilidad y á las instituciones, en una hora histórica, en que la República estaba de lleno en las vías de la más grande prosperidad.⁶

Puede vislumbrarse en estas palabras que la publicación, que se erigía como portavoz de los guerreros argentinos, buscaba vías de heroización de la *generación* que llevó adelante esta contienda única, pues “después de las guerras heroicas de la Independencia, la América no había ofrecido á la contemplación del mundo una demostración más grandiosa del vigor marcial de sus razas jóvenes”.⁷ Lo que se construye hasta aquí es una doble intención reivindicativa-histórica que trata de contrarrestar una *ingratitude* social y estatal, y que recruce con la misión de la Asociación en el

...socorro ó ayuda para los compañeros menesterosos porque es una verdad humillante y cruel, que el gobierno argentino no ha aprendido todavía á evitar la desnudez

2 Para un análisis detallado de algunas imágenes, ver Díaz-Duhalde 2014 y Del Pino 2016.

3 Este aspecto ha sido sugerido por Liliana Brezzo (2006) a propósito de la obra de Estanislao Zeballos.

4 *Álbum de la Guerra del Paraguay*, 1893, primera entrega, p. 2. Colección O’Leary. Disponible en: <http://bibliotecanacional.gov.py/hemeroteca/album-de-la-guerra-del-paraguay/>.

5 Algunas descripciones generales sobre el modo en que se presentó a la guerra como una cruzada civilizatoria y libertadora en Gambetta Sacías 2015.

6 *Álbum de la Guerra del Paraguay*, 1893, segunda entrega, p. 19.

7 *Álbum de la Guerra del Paraguay*, 1893, tercera entrega, p. 19.

ó el hambre del ciudadano que supo dejar sobre las trincheras enemigas el brazo con que ganaba el pan de sus hijos y que, mutilado inválido por la pátria, muere de hambre ó de vergüenza solicitando una limosna al indiferente que por su lado pasa.⁸

De esta forma, Asociación y Álbum se presentan en el espacio público con el fin de ayudar a esos “viejos achacosos, doblegados más por el peso de la gloria militar que por el de los años”⁹ mostrando en el mismo movimiento un problema: el *guerrero* es una figura heroica pero humillada ante el abandono y el olvido, al cual se debe socorrer. El objetivo de estas líneas es preguntarnos por la especificidad de este problema representado,¹⁰ ubicando el discurso del Álbum, por un lado, como antecesor de aquellos que se preocuparon de la *cuestión social* a fines del siglo XIX y, por otro lado, simultáneamente como parte de una larga tradición respecto a las obligaciones del gobierno hacia quienes formaron parte de distintas fuerzas militares (fundamentalmente las llamadas *guerras de la Independencia*) y de otra sobre el asociacionismo militar sobre la base de la participación bélica.

Para ello analizaremos la legislación y los proyectos atinentes a pensiones para militares y sus deudos desde 1810 hasta 1890, deteniéndonos en lo referente a la guerra del Paraguay. Posteriormente, nos ocuparemos de algunos fragmentos del discurso del Álbum para ubicar las bases argumentales del problema representado, tomando en cuenta, además de los antecedentes legislativos, las características propias de las fuerzas argentinas movilizadas en la campaña y los aspectos resaltados en el texto analizado. Finalmente, describiremos algunas modificaciones en torno a los veteranos argentinos en los últimos años del siglo XIX y principios del XX.

ASOCIACIONISMO Y VETERANÍA DE GUERRA EN TORNO A LA TRIPLE ALIANZA

El asociacionismo militar y las organizaciones de veteranos han sido objetos recurrentes en los estudios sobre la guerra y la marcialidad, centrados en sus relaciones políticas, las formas organizativas para la conquista de derechos, su posicionamiento en la vida pública y, sobre todo, su lugar respecto del cuidado y la protección de mutilados e invalidados tras las acciones bélicas (Alcalde 2018). En gran medida, diversos autores procuraron quitar esencialidad a la noción de veteranía de guerra, mostrando que las características que adquiere el término y los sujetos que lo reivindican dependen de factores como lo acaecido durante la guerra, el tipo de panorama político, el cuerpo de leyes, las formas de reinser-

8 *Op.cit.*, p.45.

9 *Ibid.*

10 Nos valemos de la noción de Carol Bacchi recuperada, a su vez, de algunos planteos de Michel Foucault. Para Bacchi, el modo en que lo político se desplaza y los elementos mediante los cuales somos gobernados depende de las múltiples prácticas a partir de las cuales algo se vuelve un problema de intervención. A nivel metodológico, la autora plantea que las prácticas políticas no reaccionan, sino que crean los problemas, por los cuales los sujetos, los conceptos y los territorios donde ellos se relacionan adquieren ciertas características que los hacen intervenibles (Bacchi 2019).

ción de los soldados, etc. (Skocpol 1992, Diehl 1993, Gerber 2000). No obstante, hay una suerte de continuidad en cuanto a las bases que han unido a los veteranos de guerra del mundo: la lucha por obtener pensiones y beneficios sociales (Alcalde 2018, p. 124).

Respecto a la guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay, podemos citar algunos pocos ejemplos que se han ocupado de estudiar la veteranía y el asociacionismo en cada uno de los países protagonistas. Por el lado de Brasil, Marcelo Moraes Gomes (2006) se centró en el análisis del Asilo dos Inválidos da Patria, creado antes del fin de la guerra y que tuvo una vida activa en la segregación de los militares de campañas. Para el autor, desde basamentos higienistas propios del siglo XIX, el Asilo intentó ser un modo de reinsertar a los exsoldados, vistos como amenazas sanitarias y sociales en el marco de una explosión demográfica y económica en las principales ciudades. Las políticas llevadas a cabo, desde este plano, muestran un modo de retomar el problema de la guerra que se cruza con estudios vinculados a la memoria postconflicto, como el de Marcelo Santos Rodrigues (2009), que destaca el olvido y la poca valoración en la prensa brasileña, las políticas de memoria locales durante las dos décadas posteriores, las omisiones legales sobre los veteranos y el rescate y heorización posteriores en el contexto de caída del gobierno imperial; o la tesis de maestría de Rodrigo Goyena (2014), centrada en los incumplimientos hacia los Voluntarios da Patria hechas durante la propia guerra, las que se sostuvieron al fin de las hostilidades.

Por el lado paraguayo, también nos encontramos con algunos avances en el campo. En el terreno memorial, el trabajo pionero de Luc Capdevila (2010) muestra un panorama postbélico donde los veteranos se presentan bajos dos formas: por un lado, en las primeras décadas posteriores a 1870, sobre todo a fines del siglo XIX, la veteranía se presentaba como una construcción estatal en un contexto de reparación política y clientelismo, que nunca tuvo ejemplos de autoorganización; por el otro, más allá del rescate de algunos héroes, los lugares comunes circulantes en postguerra –sobre todo luego de la Guerra del Chaco– mostraban a un Paraguay sin veteranos, es decir que, en tanto categoría social, fueron los grandes olvidados de la memoria colectiva. Paralelamente, como indica Herib Caballero-Campos (2014), a fines del siglo XIX un grupo de intelectuales paraguayos buscaron resaltar una figura heroica representativa de los veteranos en general –el general José Eduvigis Díaz, muerto en 1867– con el fin de simbolizar la participación nacional en la contienda y la superación de la dicotomía entre lopiztas y antilopiztas que caracterizaba las disputas memorísticas de la nación. Por otra parte, Carlos Gómez Florentín (2013), en su análisis sobre el proceso político de reconocimiento y otorgamiento de pensiones en el inicio del siglo XX, muestra la multiplicidad de aspectos que dotaron de contenido a la veteranía como categoría social ligada a las diferentes ‘historias’ que necesitaron construir para acceder al beneficio otorgado por el Estado y la diversidad política, geográfica, etaria, etc. propia de las fuerzas comandadas por el mariscal López durante los cinco años de conflicto.

Los restantes países contendientes detentan menos estudios relativos a la veteranía y la postguerra en general. Por el lado de Uruguay, María Laura Reali (2019) ha iniciado

una exploración sobre las actividades del Centro de Guerreros del Paraguay en aquel país, que operó, según la autora, en dos registros: como un órgano de mediación política y como un fondo de ayuda y asistencia económico-sanitaria. En ese sentido, el centro parece ser el espacio de legitimación de la condición de veteranía, vinculada a la representación de la guerra como ‘cruzada civilizatoria’ propia del Partido Colorado uruguayo. En el caso de los estudios argentinos, el trabajo de Liliana Brezzo (2006, 2015) sobre el proyecto historiográfico de Estanislao Zeballos sostenido en narraciones de protagonistas de los ejércitos paraguayos y aliados (además de otras figuras civiles de los países beligerantes) puede entenderse como precursor, a pesar de no tratarse de un estudio específico sobre la condición de veteranía, organizaciones o procesos políticos. Brezzo y la obra de Zeballos permiten abrir el lente sobre las primeras décadas de postguerra y comprender la experiencia bélica de algunos de sus contendientes.¹¹ Sin embargo, salvo algunos contados casos centrados en lo representado en el Álbum de la Guerra del Paraguay a nivel iconográfico (Díaz-Duhalde 2014) o sobre sus argumentos históricos (Gambetta Sacías 2015), no encontramos otros abordajes sobre la figura del *guerrero* argentino y su realidad luego de la muerte de Solano López en Cerro Corá.

Nuestro objetivo es iniciar un camino dentro de esta vacancia,¹² conscientes de algunas dificultades propias del período y el acontecimiento bélico de que se trata. Más allá de la disponibilidad de fuentes, quizá uno de los principales inconvenientes para entender los procesos postbélicos tenga que ver con la movilización de las tropas del lado argentino, constituidas con muchas dificultades y compuestas en parte con Guardias Nacionales de diversas provincias (De Marco 2010),¹³ de las cuales pocas –Sante Fe, Córdoba y Buenos Aires– pudieron cumplir las exigencias del Estado Nacional (Codesido 2016), y el Ejército de Línea y un conjunto amplio de voluntarios, legionarios y enganchados (Etechechuy-Barrera 2016). A esto debe sumarse las acciones de desertión constantes –como los famosos desbandes entrerrianos de Toledo y Basualdo– y las distintas motivaciones (liderazgos locales, patriotismo, levas como castigo, etc.) con que se llevó a cabo la movilización (Codesido 2016). Aun así, existe cierto consenso de que las tropas que Argentina aportó al ejército aliado rondaron los 25.000 hombres y que, durante su transcurso, y bajo diferentes vías, el incipiente Estado nacional pudo mantener ese número en los años de guerra, tanto en el frente paraguayo como en las fronteras y en las diversas campañas de enfrentamientos internos con caudillos locales –como Felipe Varela, entre el 1866 y 1867– (Garavaglia 2016).

11 A partir de la obra de George Mosse (2016), los estudios sobre la experiencia de guerra han tenido un resalte en la renovación de la historia militar en las últimas décadas (Alegre 2018).

12 Sabemos que María Gabriel Quiñonez ha iniciado un proyecto con similares objetivos.

13 Según De Marco, se ordenó “la formación de diecinueve batallones de guardias nacionales, de 500 plazas cada uno, cuatro en la ciudad de Buenos Aires, cuatro en campaña de esa provincia, uno en Santa Fe, dos en Entre Ríos, dos en Corrientes, uno en Córdoba y otro en Santiago del Estero, y uno entre cada una de estas dos provincias: Salta y Jujuy, Tucumán y Catamarca, La Rioja y San Luis, San Juan y Mendoza. Corrientes y Entre Ríos debían colaborar con 5.000 guardias nacionales de Caballería cada una” (2010, p. 46).

Sumado a ello, podemos observar que la guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay es caracterizada como una guerra de transición entre algunas prácticas del período colonial, las guerras de la independencia y las guerras civiles, y otras vinculadas a la modernidad militar y las guerras interestatales (Fradkin 2016). A su vez, debemos considerar que operaron simultáneamente apelaciones y lealtades político-regionales con el intento de constitución de una identidad nacional (Baratta 2019). Este panorama, y el hecho de que la guerra en Paraguay se constituyó en un mito fundacional de lo que a fines del siglo XIX sería la construcción de un Ejército Nacional (Codesido 2016), indudablemente nos impide pensar en modos regulares y homogéneos de reinscripción de los *guerreros* argentinos a la vida pública, política, militar o laboral. Consideramos que son estas precauciones las que deben tomarse al momento de encarar el desafío de pensar la veteranía de la Triple Alianza.

PENSIONES, SOCORRO Y GUERRA EN EL PERÍODO POSTCOLONIAL

Retomando nuestro planteo inicial, nos proponemos indagar sobre el modo de postular al guerrero del Paraguay como un problema a resolver desde algunos editoriales y notas presentes en el Álbum de la Guerra del Paraguay, al que sindicamos como un portavoz (aunque la publicación no se presente de esa forma) de la Asociación de Guerreros del Paraguay,¹⁴ primer organismo asociacionista militar en Argentina. En la primera entrega del Álbum, en un apartado inicial denominado *prospecto*, el texto analizado afirmaba:

En 1891 un grupo de viejos soldados de la guerra del Paraguay á solicitud é instigación del Club Gimnasia y Esgrima, se reunió en los salones de esa Asociación (...) y se trató de fundar un centro en el que tuvieran cabida todos los que formaron parte de aquella gloriosa campaña, sin distinción de clases ni gerarquias, con el propósito inmediato de socorrer á una porción de compañeros que habiendo prestado el contingente de su sangre en servicio de la patria, yacian olvidados y oscurecidos poniendo de manifiesto la ingratitud legendarias de las repúblicas.¹⁵

Este terrible panorama diagnosticado, además de señalarlos los inicios históricos de la Asociación de Guerreros del Paraguay,¹⁶ marca cuatro elementos: la necesidad de asociarse, la importancia de borrar las jerarquías entre compañeros de arma, el objetivo ya mencionado del *socorro* hacia los olvidados y, junto a éste, la importancia de contrarrestar el olvido y la ingratitud social y política de la que eran víctimas. Sobre estos dos últimos aspectos afirmaban que

La Asociación se fundó y la primera memoria anual de su ejercicio acusa los servicios prestados á numerosas viudas, huérfanos é inválidos de esa guerra. Pero no era esto solo lo que

14 Destacamos que no es nuestra intención hacer una historia de la Asociación ni del Álbum en particular, sino de las maneras en que el *guerrero* del Paraguay aparece en el pensamiento político de la época.

15 *Album de la Guerra del Paraguay*, 1893, primera entrega, p. 1.

16 Su primer presidente fue el Jefe de División de Artillería en Paraguay, Julio de Vedia. *Album de la Guerra del Paraguay*, 1893, quinta entrega, p. 65.

dió origen á la fundación de la sociedad, existía latente entre todos los consocios la idea de perpetuar la memoria de los compañeros que rindieron el tributo de su vida a la patria.¹⁷

Sobre la base de estas afirmaciones presentadas como problemáticas, cabe preguntarse, entonces, por los modos en que la República, a través de sus diversas instituciones y leyes, se ocupó de los guerreros del Paraguay, sus viudas y sus huérfanos.

De modo general, antes de 1890 la relación entre *socorro* mediante pensiones tenía una larga tradición que podemos datar en 1810, aunque se trataba de una práctica que se remonta a los montepíos militares de la Corona española propios del siglo XVIII (Herraíz de Miota 2003). Ejemplo son las disposiciones del Tribunal de Cuenta de 1810 y 1811 sobre el origen de los montos para pagar pensiones de inválidos, huérfanas y viudas de los defensores de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, encomendados finalmente el 7 de diciembre de 1811 para responder a quienes fueron víctimas de “las gloriosas acciones de 12 de agosto de 1806 y 5 de julio del siguiente año”.¹⁸ Este andamiaje entre *socorro* y glorificación seguirá presente en otras prácticas similares,¹⁹ como las pensiones destinadas a viudas de soldados que presenciaron la muerte de Juan Bautista Cabral.²⁰

No obstante, esta legislación extensiva a un número amplio de beneficiarios no era la generalidad. La práctica de *socorro* y ayuda mediante un monto de dinero se sostenía en la asignación individual de pensiones, decididas por diversas autoridades,²¹ las que, con el tiempo, se denominarían *graciables*. Por caso, la primera registrada con posterioridad a la Revolución de Mayo es la asignada a la viuda del sargento de Dragones Nicasio Varela, perteneciente al regimiento de dragones del Perú, y fechada el 15 de octubre de 1816. Firmada por el secretario del Departamento de Hacienda, la ley propone hacer un homenaje póstumo a la memoria y socorrer a la familia de Varela, residente en Tucumán. Nuevamente honor y *socorro* se conectan. Al año siguiente, se concedieron pensiones a Mercedes Tomasa de San Martín –Merceditas–, a Micaela Soler, hija de del brigadier Miguel Estanislao Soler, en ambos casos por su tarea en Chile, y al hijo de Martín Miguel de Güemes. En 1921, se otorgó una pensión a los hijos del general Balcarce y, a su vez, se rechazó un pedido de pensión por viudez a la esposa del difunto Juan José Castelli.²²

17 *Ibid.*

18 Ley del 13 de abril de 1812, numerada bajo índice 311. Registro Oficial de la República Argentina, Tomo primero 1810 a 1821.

19 Cabe señalar que las fuentes con las que contamos no nos permiten dar cuenta real de los modos en que estas pensiones fueron pagadas y distribuidas.

20 Ley del 6 de marzo de 1813, numerada bajo índice 422. Registro Oficial de la República Argentina, Tomo primero 1810 a 1821.

21 Desde los secretarios de guerra del período de la Junta, para quedar en manos de los ministros, y luego de presidentes y legisladores a medida se organizaba el sistema político en los distintos períodos

22 Registro Oficial de la República Argentina, Tomo primero, 1810 a 1821.

Más allá del detalle nominal, notamos cierta regularidad en esta práctica que se repetiría y acrecentaría posteriormente. En período comprendido entre los años 1821 y 1852, consignados en el registro nacional, se sucedieron una serie de cuestiones a considerar.²³ Entre 1821 y 1824, la Junta de Representantes de la provincia de Buenos aprobó una ley de ordenamiento de premios por retiro para militares que participaron de diversas campañas en 1810 y para sus viudas y huérfanos,²⁴ dando fin al montepío militar que regulaba este aspecto. Asimismo, como novedad técnica, en 1825 el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata aprobó una ley para mantener el sueldo a los individuos del ejército que resultaran invalidados y las dos terceras partes de ese prest a las viudas e hijos de los muertos en campaña, destacando además que “la Nación se compromete á cuidar especialmente de la educación y destino de los que queden huérfanos de resultas de esta guerra”.²⁵ Luego de la conformación de la Confederación Argentina, se dio con una sola solicitud de pensión individual para los deudos del general brigadier Alejandro Heredia, asesinado en noviembre de 1938 por unitarios.²⁶

Luego de la batalla de Caseros en 1852 y hasta 1865 (año de la declaración de guerra entre Argentina y Paraguay y posterior conformación de la Triple Alianza), constan en los registros el otorgamiento de seis pensiones a viudas y deudos de diversos militares, que podríamos sumar a los nueve beneficios otorgados, durante el período 65-70 (es decir, los años de guerra), a herederos de héroes de la independencia y las diversas luchas contra caudillos regionales. Asimismo, en noviembre de 1863, se sancionó una ley que le daba a las ordenanzas de 1856 sobre el Ejército de Línea de Buenos Aires un carácter nacional y regulaba las pensiones de retiro por invalidez o por viudez / orfandad.²⁷

Durante los años de guerra, y respecto del conflicto que tratamos, el gobierno de Mitre, a través de su Ministerio de Guerra y Marina, aprobó una ley (a la postre designada bajo número 194) para otorgar medallas a jefes, oficiales, soldados de línea y de la Guardia Nacional que estuvieron en la campaña paraguaya, la cual agregó la excepción del servicio militar por diez años a todos los guardias nacionales. Su artículo 3° legisla sobre las pensiones destinadas a familiares de fallecidos, las cuales “se arreglarán al grado mas elevado al que tenia al fallecer la persona que transmite el derecho á la pension”.²⁸ Paralelamente, el gobierno asignó por ley dos pensiones graciables a caídos en Paraguay: el 22 de agosto de 1868 a la madre de los capitanes Mariano e Isidoro Gar-

23 Considerando siempre la dispersión y conflictos político-organizativos de los diversos períodos que caracterizaron al siglo XIX.

24 Ley del 9 de noviembre de 1824, numerada bajo índice 1767. Registro Oficial de la República Argentina, Tomo segundo, 1821-1852.

25 Ley del 31 de diciembre de 1825, numerada bajo el índice 1863. *Op. cit.*

26 Esta descripción se enriquecería con el aporte de los beneficios otorgados por las provincias, sobre todo al tratarse de períodos de fuerte autonomía provincial.

27 Ley del 12 de noviembre de 1863, numerada bajo índice 6035. Registro Oficial de la República Argentina, tomo quinto, 1863-1869.

28 Ley del 28 de septiembre de 1866, numerada bajo índice 6689. *Op. cit.*

cía (33 pesos fuertes) y el 15 de junio de 1869 a los hijos del general Cesáreo Domínguez, quizá los primeros en obtener beneficios del erario a causa de la guerra.

INTERVENCIONES Y RECONOCIMIENTOS EN LA POSTGUERRA DEL PARAGUAY

Con las fuentes que contamos podemos ver, hasta este punto, un panorama dispar y recurrente de leyes con pretensiones generales y solicitudes puntuales de deudos de oficiales.²⁹ En este apartado, nuestro objetivo es centrarnos en las dos décadas posteriores a las guerras, para dar cuenta de algunos elementos que se presentan como condiciones de posibilidad del problema planteado por el Álbum. Para ello tomaremos dos vías. En la primera, describiremos algunas decisiones relativas a pensiones y reconocimientos para quienes participaron de la campaña en Paraguay hasta 1890; y en segundo término, compararemos estas acciones con otras que se ocuparon de las guerras de la independencia.

Como ha señalado Garavaglia (2016), se vuelve necesario comprender las reales dimensiones del costo material de la guerra. En ese sentido, el pago de pensiones también tuvo su presencia en el contexto bélico, tal como puede inferirse de la ley-decreto del 5 de diciembre de 1868 (durante la presidencia de Sarmiento) que dio preferencia al pago de ellas como un “deber del Gobierno [de] atender á su sosten, amparando á los que asi quedan en la orfandad”.³⁰ Se ordenaba allí la confección de un registro hijos de militares muertos en el frente (el cual desconocemos si existe). Posteriormente, el Congreso aprobó, el 29 de septiembre de 1869,³¹ la toma de un crédito extraordinario de 15.827 pesos fuertes para atender los sueldos y las pensiones, aunque se consigna una lista de ochenta y dos beneficiarios, tanto del frente paraguayo como los ubicados en las fronteras.

Según De Marco (2010), entre diciembre de 1869 y enero de 1870, en Buenos Aires se produjeron los preparativos y la recepción³² de las Guardias Nacionales (excepto las de Corrientes y Entre Ríos) que regresaba del frente,³³ a cuyos integrantes se otorgó la cinta de una futura medalla al valor y el pago de 1.000 pesos³⁴ fuertes, que sería destinado también a viudas y deudos (pp. 383-383). Entre enero y febrero de 1870, el presidente Sarmiento realizó un viaje a las diversas provincias que proveyeron guardias para proceder

29 No contamos tampoco con fuentes que nos permitan conocer el mecanismo de pedido y asignación de esas pensiones.

30 Ley del 5 de diciembre de 1868, numerada bajo índice 7253. Registro Oficial de la República Argentina, tomo quinto, 1863-1869.

31 Aunque la guerra continuaba, Asunción ya había sido tomada por los aliados y la participación argentina había disminuido considerablemente (De Marco 2010).

32 Organizados por sendos decretos presidenciales los días 24 y 27 de diciembre de 1869. Ministerio de Guerra, *Historia de los premios militares*, tomo I.

33 Quedaron en Paraguay unos 4.000 efectivos del Ejército de Línea, al mando de Emilio Mitre, hermano del entonces expresidente (Baratta 2019, p. 84).

34 Ley del 2 de enero de 1870. Ministerio de Guerra, *Historia de los premios militares*, tomo I.

al licenciamiento por diez años votado por ley (p. 393). No obstante, según puede constatarse en la *Historia de los premios militares*, entre 1870 y 1890, las diversas autoridades legislaron varias veces sobre premios y aclaraciones sobre pensiones, lo que nos permite concebir que la entrega tuvo sus complicaciones. En los años 1871 y 1872, por ejemplo, se acordaron fechas y modalidades de entrega para Guardias Nacionales y sus deudos, que no fueron beneficiados. Otro ejemplo es la entrega de medallas acordada por el gobierno brasileño en 1871 por las acciones en Uruguayana, que tuvo que esperar hasta 1890 para efectivizarse, o la autorización del Congreso al Ejecutivo para usar dinero de las rentas generales en la construcción de un monumento fúnebre que nunca se efectivizó.³⁵

A la vez, entre 1869 y 1872, se acordaron cinco medallas conmemorativas,³⁶ aunque las fuentes con las que contamos no nos permiten asegurar el número de condecorados ni las fechas. Pero más allá de esto, y según las fuentes a las que pudimos acceder, no existieron iniciativas de reconocimiento simbólico hacia los partícipes de la guerra hasta que, en 1890, el diputado Dámaso Centeno presentó un proyecto de ley para declarar como *guerreros del Paraguay* a los jefes, oficiales y soldados “que concluyeron la guerra contra el tirano López, á los que asistieron por más de un año a ella, ó se retiraron del Ejército de operaciones por heridas, enfermedades contraídas durante la misma ó por servicio ordenado”.³⁷ Retomaremos este proyecto y sus efectos posteriormente.

Respecto a las pensiones otorgadas, los datos con los que contamos impiden dar cuenta de su efectividad, pues en los registros nacionales y las memorias del Ministerio de Hacienda no aparecen discriminadas en el período analizado.³⁸ No obstante, entre 1870 y 1890, y según consta en los registros nacionales, se otorgaron cinco pensiones gratificadas: a la viuda e hijos del brigadier general Wenceslao Paunero; a la madre del teniente primero Manuel Guillón; a la madre del teniente primero Pedro Iparraguire; a la madre del subteniente Francisco Uriarte; y finalmente a la viuda e hijos menores del sargento mayor José María Verduga. A su vez, figuran entre los proyectos elevados al Ejecutivo los pedidos de pensión de las madres del teniente primero José Romero³⁹ y del teniente coronel Gaspar Campos.⁴⁰

35 Ley del 27 de marzo de 1872, numerada bajo índice 8868. Registro Oficial de la República Argentina, tomo sexto, 1870-1873.

36 Las medallas y condecoraciones del período fueron para la participación de Guardias Nacionales de Corrientes (1869), Córdoba (1869), Buenos Aires (1869), San Luis (1872), el *Cordón de Tuyutí* (1872) y el *Escudo de Curupaity* (1872). El resto de medallas corresponden al período 1865-1868 y fueron entregadas en los propios campamentos aliados. Ministerio de Guerra, *Historia de los premios militares*, tomo II y tomo III.

37 Proyecto N° 32-D-1890. Orden del día N°11, 29° Congreso Nacional.

38 Se mencionan *pensiones militares* o de *guerreros de la independencia*, cuestión que será tratada en el párrafo subsiguiente. Las Memorias del Ministerio de Hacienda se encuentran disponibles para su descarga a partir del año 1863 en el sitio del Centro de Documentación e Información del Ministerio de Hacienda <http://cdi.mecon.gob.ar/>.

39 Proyecto N° 22-P-1874. Congreso Nacional.

40 Proyecto N° 15-PE-1878. Congreso Nacional.

En contrapartida, podemos afirmar que las décadas posteriores a la victoria aliada estuvieron monopolizadas por el otorgamiento de pensiones y reconocimientos a los *guerreros de la Independencia*, mediante la ley 513 de 1872 que beneficiaba a las viudas e hijas los caídos en el marco de dichas guerras y a los milicianos de Güemes que aún estaban vivos (ley 639 de 1873).⁴¹ Estas leyes no sólo implicaron el beneficio pecuniario y la aprobación de veintiocho pensiones graciabiles a deudos entre su promulgación y 1889, también permitieron asignar montos específicos tal como puede verse en las Memorias del Ministerio de Hacienda desde 1870⁴² y determinaron un lugar determinado dentro del presupuesto del Departamento de Guerra y Marina. Asimismo, en julio 1889, el presidente Juárez Celman decretó un ascenso militar inmediato a todos oficiales y soldados sobrevivientes de los ejércitos de la independencia y la repatriación de los restos de los *guerreros* generales Mariano Necochea, Gregorio Las Heras y Félix Olazabal.

No es el fin de estas líneas explicar las razones de este olvido o 'reemplazo' de guerras a conmemorar, ya que podrían ser múltiples los factores que incidieron y no contamos con una amplitud de fuentes que nos permitan afirmar con fundamentos. Pero esta descripción posibilita comprender algunas cuestiones del proyecto de Centeno y la constitución, un año después, de la Asociación de Guerreros del Paraguay, y consecuentemente la publicación del Álbum. En el siguiente apartado, nos ocuparemos de los fragmentos del texto que ubican al *guerrero* como problema y daremos cuenta de algunas modificaciones posteriores hasta el primer quindenio del siglo xx.

EL GUERRERO Y SUS DEUDOS EN EL DISCURSO DEL ÁLBUM

Como vimos, desde sus primeras entregas el Álbum de la Guerra del Paraguay planteó, como uno de los grandes problemas de su época, el desconocimiento y el olvido hacia los guerreros, razón que daba fundamentos a la organización y motivación para pedir a la "caridad pública los medios de llenar los fines principales de la institución [esto es] socorrer á las clases menesterosas de tropa y aún de oficiales que tiene a su cargo".⁴³ En su cuarta entrega, bajo el título enfatizado de *Cáritas!*, puede leerse:

La Asociación '*Guerreros del Paraguay*'⁴⁴ vuelve otra vez á impetrar la caridad pública en favor de las viudas, huérfanos e inválidos que socorre. Desde su fundación, en donde quie-

41 Ese mismo año, el gobierno aprobó la toma de un crédito y la apertura de un período para liquidar las deudas con los guerreros de la independencia. El mismo caso se dio en 1888, bajo leyes 1988 y 2288, donde constan deudas a treinta y dos pensionistas.

42 La Memoria del Ministerio de Hacienda de 1879 nos permite saber, por ejemplo, que ese año dependían del Departamento de Guerra y Marina cincuenta *guerreros*, entre brigadieres, coroneles mayores, coroneles, tenientes coroneles, sargentos mayores, capitanes, tenientes, alféreces, sargentos, cabos y soldados.

43 *Álbum de la Guerra del Paraguay*, 1893, prospecto, pp. 2-3.

44 La cuarta entrega publica por primera vez los nombres de los integrantes de la Comisión Directiva: *Presidente*: general de división Joaquín Viejobueno; *Vicepresidente 1º*: coronel Juan Boerr; *Vicepresidente*

ra que ha existido un dolor que mitigar, una necesidad que suplir (...) allí se ha sentido su acción eficiente, en dinero, asistencia, en elementos de labor (...). Cuando su escaso tesoro no fué suficiente para llenar los fines de beneficencia que dió origen á su institución, llamó en su auxilio la inagotable caridad de las esposas y las hijas de sus asociados (...). Doloroso es decirlo, pero hay viudas de Gefes muertos (...) que carecen hasta del pan para alimentar los hijos (...). Es en presencia de estos dolores y de estas necesidades, que la Asociación ha dirigido una nota á un grupo distinguido de damas llamándolas a su auxilio.^{45,46}

Esta extensa cita nos permite establecer algunos parámetros de lectura. El discurso del Álbum está configurado por algunos cruces de la época: por una lado, la figura de la beneficencia y la caridad de miembros de clases más pudientes como modo de intervención pública / privada sobre los menesterosos (Facciuto 2003), previa al nacimiento de la cuestión social en el país (Suriano 2001) más vinculada con el discurso higienista y filantrópico; y por el otro, el posicionamiento de la camaradería militar que les impulsaba a sostener un discurso desjerarquizado pero bajo un objetivo, al menos a nivel de posición pública, de socorro mutuo (Bernaldo de Quirós 2013). Es decir que inválidos, huérfanos y viudas eran merecedores de piedad benéficas de la alta sociedad, antes que sujetos a intervenir y corregir en tanto amenazas al orden y la moralidad – como el caso de Brasil abordado por la tesis antes citada de Moraes Gomes (2006)–. En ese sentido, en su doceava entrega, la publicación saludaba la futura fundación de una Asociación auxiliar⁴⁷ de damas que tenía el fin de organizar “fiestas de caridad y atender directamente á los pobres que necesitan de su auxilio” como un “puesto de honor” del número de “distinguidas señoras esposas y viudas de generales, jefes y oficiales,⁴⁸ miembros de la gran familia militar”.⁴⁹ A pesar de ello, y al menos en las manifestaciones públicas, esa beneficencia no implicaba una separación de clases como era usual, sino que se traducía en una pertenencia: “...esta asociación no pudo realizar ninguno de los proyectos que tenía en vías de ejecución para acudir en socorro de sus pobres”.⁵⁰

Retomando lo antedicho, en sus notas con sentido más editorialista, y sobre todo en su primer año de vida, el Álbum repetiría que su doble razón de ser es “la protección á los desamparados por razón de aquella guerra y de la publicación de una revista que evocara el recuerdo de los que murieron durante la campaña”.⁵¹ De todas formas, ese

2º: coronel José María Morales; *Secretarios*: capitán de artillería Jose Clementino Soto y coronel Faustino Miñones; *Tesorero*: coronel Ernesto Rodríguez, entre los principales.

45 *Álbum de la Guerra del Paraguay*, 1893, cuarta entrega, p. 49.

46 En el artículo se cita el peligro de cierre de un asilo para inválidos de la guerra, del cual no hemos podido hallar datos concretos.

47 Tampoco hemos constatado la existencia de esta asociación auxiliar, pues no figura en las fuentes consultadas.

48 Algunas de ellas dependían de las pensiones gratias otorgadas por el gobierno, tal como vimos en el apartado anterior.

49 *Álbum de la Guerra del Paraguay*, 1893, doceava entrega, p. 178.

50 *Ibid.* Resaltado nuestro.

51 *Álbum de la Guerra del Paraguay*, 1893, quinta entrega, p. 63.

recuerdo se concentraba directa y especialmente en jefes y oficiales, quienes encarnan las biografías y relatos, dejando a los soldados como parte de los paisajes secundarios de alguna acuarela, cuento o poesía.

En su decimotercera entrega, recuperaban una ley de 1872 (ya citada) sobre la construcción de un monumento fúnebre a los caídos, junto a un llamado moral y un regaño ante “la falta de iniciativa, la sobra del descuido”, ligándolo a otros olvidos de grandes héroes como Pereyra de Lucena, Manuel Artigas, Manuel Belgrano y otros cuyas tumbas se han vuelto parte del paisaje “que el caminante mira, vé y pasa indiferente confundidos en su ignorancia de la historia con la masa común de los demás muertos”.⁵² Ya en 1894, al presentar los miembros de su nueva Comisión Directiva,⁵³ renuevan la importancia de la tarea –a la postre inconclusa– de erigir el monumento aprobado por el Congreso “para perpetuar las glorias conquistadas”.⁵⁴ Ese mismo ejemplar refuerza el interés de heroización jerárquica –pese a postular lo contrario en la primera entrega– a partir de la biografía de Domingo Fidel Sarmiento, hijo adoptivo de Domingo Faustino, caído en la batalla de Curupaity. Pese a notarse una distancia política con su figura, lo que nos interesa es remarcar los términos utilizados: el Álbum “no debe exhibirlo entre los héroes de la internacional contienda, sino como soldado de la nación” y rescatar y “enaltecer la memoria de los muertos dignos”, aunque su fallecimiento no lo haga merecedor de formar parte del Panteón Nacional.⁵⁵

Destacamos esta construcción del heroísmo, no por parecernos una novedad –ya que se acomoda muy bien en la historiografía de la época–, sino por las conquistas alcanzadas por los *guerreros* en la última década del siglo XIX. En ellas resalta la figura de Dámaso Centeno, diputado por Córdoba fallecido en 1892. Por un lado, el proyecto antes citado de 1890 sobre la denominación de *guerreros del Paraguay*, que originalmente proponía que “los individuos del Ejército de línea comprendidos en el artículo anterior, revistarán en una Plana Mayor Especial (...) y gozarán del sueldo íntegro de su clase”.⁵⁶ Si bien este artículo se quitó luego del paso por la Comisión de Guerra, finalmente el 22 de abril de 1895, el Departamento de Guerra resolvió formar “una lista especial para aquellos Jefes que han prestado servicios durante la Campaña del Paraguay y que revistaban en la Plana Mayor Activa”.⁵⁷ Recordemos que el 4 de marzo de ese año entró en vigencia el primer Código de Justicia Militar, luego de décadas de presentacio-

52 *Álbum de la Guerra del Paraguay*, 1893, decimotercera entrega, p. 195.

53 *Presidente*: teniente general Julio Argentino Roca; *Vicepresidente 1º*: general de brigada Lorenzo Winter; *Vicepresidente 2º*: coronel Zoilo Piñeyro; *Secretarios*: tenientes coroneles Crisólogo Rodríguez y Eduardo Massot; *Tesorero*: Ruperto Fuentes. *Álbum de la Guerra del Paraguay*, 1894, vigesimocuarta entrega, p. 369.

54 A ello se agrega la gestión “de fondos que se recolectaron popularmente al finalizar la guerra para costear el monumento y cuyo paradero hoy se ignora”. *Ibid.*

55 *Álbum de la Guerra del Paraguay*, *op. cit.*, p. 370.

56 Proyecto N° 32-D-1890. Orden del día n°11, 29°. Congreso Nacional.

57 Registro Oficial de la República Argentina, 1895, primer semestre.

nes y disputas en el Congreso y a nivel interno (Codesido 2016, pp. 191-192), en el marco de un reordenamiento de la vida y el pensamiento militar (Avellaneda 2018). El 3 de febrero de 1896, se aprobó el armado de listas de revista, donde los ochenta y siete *guerreros* ocupaban el primer lugar en consideración,⁵⁸ con algunos miembros de la Asociación, entre los que se destaca el director del Álbum de Guerreros del Paraguay, José Clementino Soto. Asimismo, el Registro Nacional da cuenta del monto asignado para el mantenimiento de esta Plana Mayor, un total de 27.525 pesos en moneda corriente.

Por otro lado, Dámaso Centeno estuvo también involucrado en la creación del Asilo de Huérfanos Militares⁵⁹ creado en 1891, aunque no estaba destinado exclusivamente a hijos de caídos en Paraguay. Si bien no contamos con fuentes suficientes para dar cuenta de la conexión entre la Asociación de Guerreros y esta institución, podemos inferir que el objetivo *benéfico-caritativo* se vincula con la prédica del Álbum, a la par que el Asilo estuvo vinculado a la Sociedad Argentina de Beneficencia,⁶⁰ que tenía entre sus miembros algunas esposas de militares argentinos. Para ambos casos –la lista de Plana Mayor y el Asilo de Huérfanos Militares– se requiere una profundización que excede los límites de este escrito y que podría ser retomada en otros trabajos.

A MODO DE CIERRE

A fines de 1896, se publicó el último ejemplar del Álbum de la Guerra del Paraguay, que había llegado a su número 45. Tomando en cuenta la propia dinámica y modo de anticipar la información futura que mostró durante sus tres años de existencia, podemos inferir que el cierre fue abrupto –posiblemente vinculado a la enfermedad de su director, informada en el n°44–, aunque no contamos con información suficiente para afirmarlo. Por su parte, según el sitio web de la actual Asociación de Descendien-

58 *Tenientes coroneles*: Antonio Recalde, Froilán Leyria, Rafael Bosch, Martín Salas, Rafael Niz, Guillermo Butteler, Alejandro Fábregas, José P. Reynoso, Amadeo Alurralde, Hilarión de la Quintana, Manuel A. Viale, Rutina Lara, Nicolás Santerbó, Agenor de la Vega, Telésforo Castañer, Carlos H. Herrera, Lorenzo Fresco, Tomás O. Canaveri, José N. Gomenzoro, Ventura Tansi, Casto E. Vergara, Félix O. Cordero, José M. Pizarra, Leónidas Pico, Antonio Sarmiento, José U. Fernández, Manuel F. Fernández, Ramón Álvarez, Julián Martínez, Saturnino Berón, Eriberto Sandobal, Segundo Malina, José Orfila, Santiago Báez, Ricardo Méndez, Rodolfo Cisterna, Benjamín Sastre, Faustino Castellanos, Carmelo Beauz, Adalberto Rivadavia. *Mayores*: Juan Aldorino, Roberto Guevara, Waldino Almanza, Enrique B. del Pino, Agapito Meana, Joaquín Beracocha, Juan J. Castro, Tomás Cantin, Sebastián N. Casares, Luis D. Cabral, Ceferino Luque, José C. Soto, Álvaro Alzogaray, José L. Rodríguez. *Cirujano*: Rafael Peña. *Capitanes*: Moisés Granada, Pascual Beracocha, Damián Berón, Bernardo Aguilar. *Teniente 1°*: Julián Galloso. *Teniente 2°*: Enrique Conde. *Subteniente*: Hipólito Aguiar.

59 Institución con un enfoque higienista propio de su momento, que funcionó como tal hasta 1909, cuando pasó a llamarse Colegio de Huérfanos Militares. En 1947 y hasta la fecha, cambió su nombre y enfoque para denominarse Instituto Social Militar *Doctor Dámaso Centeno* (Podestá 2014).

60 En el número 52 de la revista *Caras y Caretas*, publicada el 30 de septiembre de 1899, puede verse algunas imágenes del Asilo, con una breve reseña del lugar: "...surgió a la vida en brazos de la filantropía social, sobre todo sustentada por el generoso altruismo femenino, pronto siempre á las más fecundas y silenciosas abnegaciones". *Caras y Caretas*, 1899, p.24.

tes, la actividad de la Asociación de Guerreros del Paraguay se prolongó hasta junio de 1936,⁶¹ es decir, más de seis décadas después de la caída del mariscal López en el noroeste paraguayo.

La guerra mostrada por el Álbum fue la de los grandes protagonistas, jefes y oficiales, dejando a los huérfanos y las viudas el lugar de necesitados de socorro; en esa ecuación la soldadesca quedaba subsumida en el paisaje de la guerra y sus muertes eran *dignas* pero no *heroicas*.

No obstante, la aparición de la Asociación y su portavoz se conecta con una serie de modificaciones en el interior del ejército y su organización, que tienen a la guerra del Paraguay y sus glorias como un mito fundacional (Codesido 2016, Baratta 2019). En ese sentido, luego de un período de preocupación por los guerreros de la Independencia, a fines del siglo XIX y comienzos del XX, comenzaron a sucederse una serie de logros para los que estuvieron en el frente paraguayo. Además de las listas del Plana Mayor que ya vimos, en 1905 la Ley orgánica militar n° 4707 dispuso, en su artículo 23, título II, que los oficiales superiores guerreros de la Independencia, del Brasil y del Paraguay revistieran situación de actividad con sus sueldos íntegros.⁶² Asimismo, el 6 de agosto de 1907, por ley 5099, se aprobó la unificación de las pensiones para deudos de guerreros del Paraguay; y el 28 de septiembre de ese mismo año, se dispuso un aumento de sueldo a guerreros retirados.⁶³

Un año antes, en 1906, el Ejecutivo decretó que los soldados de tropa retirados podrían cobrar el prest correspondiente a título íntegro al igual que los oficiales, bajo la ley orgánica. Luego de los premios militares de la inmediata postguerra, entendemos que este es el primer beneficio acordado para sujetos fuera de la oficialidad,⁶⁴ aunque no contemplaba a quienes no continuaron dentro del Ejército. Éstos tuvieron que esperar hasta el 30 de septiembre de 1908, cuando, por ley 6065, se aprobó una pensión vitalicia a oficiales, clases, soldados y asimilados del Ejército, la Armada y la Guardia Nacional, aunque fue vetada menos de un mes después. Los argumentos del veto se sostuvieron en problemas presupuestarios.⁶⁵ Recién en 1915, casi cinco décadas después del fin de la guerra, el Congreso sancionó la ley 9684 que otorgaba pensiones vitalicias a todos los sobrevivientes de la guerra del Paraguay, aunque los montos eran discriminados por rango partiendo de los 534 pesos para brigadieres generales hasta los 30 pesos para soldados de tropa, lo cuales no podían ser transmitidos a sus deudos.⁶⁶

61 Disponible en: <https://web.archive.org/web/20090516081752/http://www.guerradelparaguay.org.ar/home1.htm>.

62 Ministerio de Guerra. Digesto de guerra, p. 431.

63 *Op. cit.*, p. 652-563.

64 *Op. cit.*, p. 1099.

65 Boletín Oficial de la República Argentina n° 4482, 29 de octubre de 1908.

66 Boletín Oficial de la República Argentina n° 6525, 15 de octubre de 1915. En un Boletín posterior se procedió a la reglamentación de dicha ley en la cual figura las condiciones a cumplir por el interesado y

Esta síntesis final necesita ser profundizada pero nos permite algunas afirmaciones. Luego de dos décadas de acciones casi nulas, 1890 inauguró un período de recuperación de la guerra del Paraguay en cuanto a intervenciones estatales, fundamentalmente del ámbito militar. En ese marco emerge –o se impulsa– la Asociación de Guerreros del Paraguay, que utiliza el mismo título que los *de la Independencia*, y su portavoz, el Álbum de la Guerra del Paraguay. Pese a los planteos originales de aplanar jerarquías, el tipo de rescate histórico que construye y los modos en que presenta el *socorro* a los *menesterosos* muestran una guerra elitista, de figuras gloriosas cuyas muertes truncaron lo mejor de una generación y deben ser rescatadas del olvido. Este problema representado se condice con algunas soluciones plasmadas desde el propio Estado, que dio un lugar especial a un puñado de jefes y oficiales dentro de la Plana Mayor y otorgó pensiones graciables a deudos también de la oficialidad, retrasando por varios años las intervenciones de protección directa a los soldados, quienes incluso no recibieron el título de *guerrero* sino el de *sobreviviente*, tal como puede apreciarse en la ley 9684 y su reglamentación. Estas cuestiones nos sirven de indicio para iniciar una lectura sobre la postguerra y el lugar de la guerra de la Triple Alianza en el pensamiento político, la incidencia de la experiencia bélica en el campo político-militar y las relaciones de los *guerreros* con el Estado.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALDE, Á., 2018. Historias del retorno: la historiografía internacional sobre veteranos de guerra. *Ayer* [en línea], vol. 111, n° 3, pp. 109-131 [consultado el 1 de junio de 2019]. Disponible en: <http://www.revistas culturales.com/revistas/75/ayer/num/111/>.
- ALEGRE LORENZ, D. (2018). Nuevos y viejos campos para el estudio de la guerra a lo largo del siglo xx: un motor de innovación historiográfica. *Hispania Nova* [en línea], N°16, pp. 164-196 [consultado el 1 de junio de 2019]. Disponible en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/HISPNOV/article/view/4035>.
- AVELLANEDA, A. (2018). *Hacia el gobierno de sí mismos. Formas de problematización de la vida militar entre 1880 y 1930*. Tesis doctoral. Buenos Aires: UNSAM. 384 p.
- BACCHI, C., 2019. ¿Por qué estudiar las problematizaciones? Haciendo visible la política. En A. AVELLANEDA & G. VEGA. *Conductas que importan. Variantes de análisis de los estudios en gubernamentalidad*. Corrientes: Eudene. pp. 244-270.
- BARATTA, V., 2019. *La Guerra del Paraguay y la construcción de la identidad nacional*. Buenos Aires: SB. 204 p.
- BERNALDO DE QUIRÓS, P., 2013. El “momento mutualista” en la formulación de un sistema de protección social en Argentina: socorro mutuo y prevención subsidiada a comienzos del siglo xx. *Revista de Indias* [en línea], vol. 73, n° 257, pp. 157-192 [consultado el 1 de junio de 2019]. Disponible en: <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/921>.
- BREZZO, L., 2006. La guerra del Paraguay a través de la memoria de sus actores: el proyecto historiográfico de Estanislao Zeballos. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [en línea] [consultado el 1 de junio de 2019] Disponible en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/1677>.

- BREZZO, L., 2015. *La Guerra del Paraguay en primera persona. Testimonios inéditos*. Fondo Estanislao Zeballos. Asunción: Tiempo de Historia. 263 p.
- CABALLERO-CAMPOS, H., 2014. En búsqueda de un héroe: la construcción de la figura heroica del General José E. Díaz. *Temas Americanistas* [en línea], n° 32, pp. 22-44 [consultado el 1 de junio de 2019]. Disponible en: <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/31716>.
- CAPDEVILA, L., 2010. *Una guerra total: Paraguay, 1864-1870*. Buenos Aires: Editorial SB. 544 p.
- CODESIDO, L., 2016. *Armar al Estado, construir la Nación. La nacionalización de las fuerzas armadas en la Argentina y su vinculación con el proceso de construcción del Estado argentino entre 1862 y 1880*. Tesis doctoral. La Plata: UNLP. 380 p.
- DE MARCO, M. A., 2010. *La Guerra del Paraguay*. Buenos Aires: Planeta. 412 p.
- DEL PINO, A., 2016. Relaciones entre fotografía y demás iconografía de la guerra del Paraguay. *Folia Histórica del Nordeste* [en línea], n° 25, pp. 133-158 [consultado el 1 de junio de 2019]. Disponible en: <http://revistas.unne.edu.ar/index.php/fhn/article/view/327>.
- DÍAZ-DUHALDE, S., 2014. Estudios iconológicos en la prensa ilustrada del siglo XIX. El Álbum de la guerra de Paraguay y la visualidad de "lo igualmente visible". *Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas* [en línea], vol. 9, n° 2, pp. 127-146 [consultado el 1 de junio de 2019]. Disponible en: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cma/article/view/8491>.
- DIEHL, J., 1993. *The thanks of the Fatherland. German Veterans after the Second World War*. Chapel Hill & London: University of North Carolina Press.
- ETECHECHURY-BARRERA, M., 2016. Legionarios, enganchados y cautivos. Apuntes para una investigación sobre las formas de reclutamiento transnacional durante la Guerra del Paraguay (1864-1870). J. GARAVAGLIA & R. FRADKIN. *A 150 años de la Guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay*. Buenos Aires: Prometeo, pp. 133-160.
- FACCIUTO, A., 2003. El surgimiento de la política social en Argentina. *Revista de Humanidades: Tecnológico de Monterrey* [en línea], n° 14 [consultado el 1 de junio de 2019]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38401407>.
- FRADKIN, R., 2016. Comentarios a los trabajos de Juan C. Garavaglia y Mario Etchechury-Barrera. J. GARAVAGLIA & R. FRADKIN. *A 150 años de la Guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay*. Buenos Aires: Prometeo, pp. 161-170.
- GAMBETTA SACÍAS, E., 2015. Los beneficios libertadores y civilizatorios de la Triple Alianza en el "Álbum de la Guerra del Paraguay" (1893-1896). *Jornadas de Investigación-V Jornadas de Extensión-IV Encuentro de Egresados y Mastrandos*, Montevideo, 7, 8 y 9 de octubre de 2015.
- GARAVAGLIA, J., 2016. Las fuerzas de guerra argentinas durante el conflicto de la Triple Alianza. En J. GARAVAGLIA & R. FRADKIN. *A 150 años de la Guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay*. Buenos Aires: Prometeo, pp. 107-132.
- GERBER, D., 2000. *Disabled veterans in history*. Buffalo: The University of Michigan Press. 351 p.
- GÓMEZ FLORENTÍN, C., 2013. Los veteranos. En H. CABALLERO-CAMPOS (Dir.). *150 años de la Guerra Grande*. Asunción: El Lector. 99 p.
- GOYENA, R., 2014. Expectativa & frustração. História dos veteranos da Guerra do Paraguai. Tesis de maestría. Río de Janeiro: UNIRIO. 92 p.
- HERRAÍZ DE MIOTA, C., 2003. *La previsión social mutualista en la Armada*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid. 567 p.
- MORAES GOMES, M., 2006. "A Espuma das Províncias" - um estudo sobre os Inválidos da Pátria e o Asilo dos Inválidos da Pátria, na Corte (1864-1930). Tesis doctoral. San Pablo: Universidad de San Pablo. 457 p.
- MOSSÉ, G., 2016. *Soldados caídos: la transformación de la memoria de las guerras mundiales*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza. 214 p.
- REALI, M., (2019). El Centro de Guerreros del Paraguay, institución corporativa de asistencia y mediación (Uruguay, 1895-1907). *Apuntes Estratégicos. Revista de Estudios Políticos*, no. 1, pp. 132-145. Rosario.
- RODRIGUES, M., 2009. *Guerra do Paraguai: Os Caminhos da Memória entre a Comemoração e o Esquecimento*. Tesis doctoral. San Pablo: Universidad de San Pablo. 338 p.

- SKOCPOL, T., 1992. *Protecting soldiers and mothers. The Political Origins of Social Policy in the United States*. Cambridge: First Harvard University Press. 301 p.
- SURIANO, J., 2001. *La cuestión de lo social en Argentina. 1870-1943*. Buenos Aires: La Colmena. 334 p.

FUENTES CONSULTADAS

- Álbum de la Guerra del Paraguay, 1893-1896. Colección O'Leary. Disponible en: <http://bibliotecanacional.gov.py/hemeroteca/album-de-la-guerra-del-paraguay>.
- Ministerio de Guerra, Historia de los premios militares, Tomos I, II y III.
- Ministerio de Guerra. Digesto de guerra. 1909.
- Proyecto N° 15-PE-1878. Congreso Nacional.
- Proyecto N° 22-P-1874. Congreso Nacional.
- Proyecto N° 32-D-1890. Orden del día n°11, 29°. Congreso Nacional.
- Registro Oficial de la República Argentina, Tomos I - VI.